

Expediente: 175/18

Carátula: **MEDINA CLAUDIA ROSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **13/12/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20265708766 - *MEDINA, CLAUDIA ROSANA-ACTOR*

90000000000 - *ESPERT DE SANCHEZ, MARIA DEL V.-ACTOR*

30716271648834 - *DEFENSORIA OFICIAL DE LA IA. NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 175/18



H20901733362

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: MEDINA CLAUDIA ROSANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. 175/18

ACTA DE CONCILIACIÓN Y PROVEÍDO DE PRUEBAS

En la ciudad de Concepción, en fecha 11 de diciembre de 2024, siendo horas 09:30hs, día y hora fijado para se lleve a cabo la audiencia de conciliación y proveído de pruebas en los presentes autos, se presenta por ante el Sr. Juez de manera remota a través de la plataforma Zoom: la Sra. MEDINA CLAUDIA ROSANA como parte actora, el Dr. CARLOS VILLA como patrocinante de la actora, el Dr. HORACIO CARBONEL por la DEF. OFICIAL DE LA 1° NOM en representacion del ausente AZAR JORGE ALBERTO.

Se indican las pautas de conducta durante la audiencia virtual y que el acta será firmada digitalmente por el Sr. Juez y por la Secretaria, sirviendo de constancia suficiente de realización del acto procesal, y que la audiencia será grabada desde el momento en el que el Sr. Juez la declare iniciada.

En este acto, el Sr. Juez procede a proveer las pruebas oportunamente ofrecidas por las partes. A los fines de mayor orden procesal se confeccionan cuadernos de pruebas, los que tramitarán por cuerda separada hasta la fecha de la segunda audiencia.

El Sr. Juez convoca a las partes para la celebración de la segunda audiencia designada para el día 10/03/2025a hs 11:00. Se les hace conocer que en dicha oportunidad se deberá expresar los alegatos de bien probado de manera oral.

Con lo que se da por finalizado el presente acto, firmando el acta S.S. y la Secretaria del Juzgado de manera digital.-

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.